Itauguá, 5 de mayo de 2022.-

UOC 4 N° 255/2022

Señores
Blanca T. Marín Riquelme
Teléfono: 021 424605
Email:blancamarin_17@hotmail.com
Asunción - Paraguay
Presente

REF.: ID No. 412.034 – CD 02/2022

En relación a la "**CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS" – I.D. N° 412.034**, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles el resultado de la contratación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G. N° 018/2022 del de del corriente año.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional-Hospital Nacional

Adjunto: Resolución de D.G. No. 018 /2022, - PDF
Informe de Evaluacion-PDF

Itauguá, 5 de mayo de 2022.-

UOC 4 N° 254/2022

Señores
GRUPO NACION SA
Teléfono: 021-021 9593000/021 512520
Email: cesarjavier.martinez@gruponacion.com.py
Asunción - Paraguay
Presente

REF.: ***ID: 412.034 CD 02/2022***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de la **"CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS" – I.D. N° 412.034**, que por Resolución D.G. N° 018/2022, se resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total máximo de 8.000.000 **(Guaraníes Ocho millones).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar, para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-
e) Certificado o Constancia de Cuenta Bancaria.-
f) Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la contraloría General de la República.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

LIC. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ, Jefe
Unidad operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional-Hospital Nacional

Se remite adjunto: Resolución D.G. N° 018/2022.-
Informe de Evaluacion-PDF